

Núm.: 100/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento de Arroba de los Montes tiene previsto recibir una subvención con cargo al Plan para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en Castilla-La Mancha, ejercicio 2024, para la contratación de 3 trabajadores en régimen laboral temporal (*contrataciones condicionadas a la concesión de financiación para los costes de Seguridad Social por parte de la Excm. Diputación Provincial u otro organismo público) en base a la resolución definitiva de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de CLM relativa a la Orden 220/2024 de 27/12/2024), cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Resolución de fecha 10 de abril de 2025.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de fecha 29 de mayo de 2025.

En base a las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes seleccionados y proponer su contratación de acuerdo con el Acta levantada por la Comisión Local de Empleo, cuyo contenido reproduzco con las salvedades relativas a la Ley de Protección de Datos:

<<

-ANEXO IX- LÍNEA 1

ACTA DE SELECCIÓN

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS

-PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En Arroba de los Montes (Ciudad Real), siendo las 13:10 horas del día 03/06/2025, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento/EATIM Arroba de los Montes, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:	D. Carlos Chocano Fernández
Secretario/a:	D ^a . Elisabet Martín Camacho
Vocales:	D ^a . Ana Carretero Plaza

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Piedrabuena (Provincia), con fecha 11/04/2025, y una vez finalizado

el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras (Colectivo general).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras (Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras (Autónomos).

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras (Convivencia con dependientes).

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad).

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras (Personas jóvenes con baja cualificación).

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras (Mujeres víctimas de violencia de género).

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras (Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras (Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha)

G. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.g) de la Orden de bases reguladoras (Trabajadores despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a los artículos 169 a 185 de la Ley Concursal)

H.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

H.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

I.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (Otros relacionados en el artículo 50.1 de la ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).

J.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:	PEÓN
Nº PUESTOS A CUBRIR:	3

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)

PERSONAS TITULARES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto H1 y H2)	COLECTIVO
1	FERNANDEZ LAIN ELOISA	***4326**	10,50	A.1.
2	TORRES ANADON ALEX	***2300**	6,50	C
3	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	***7610**	4,00	B

PERSONAS SUPLENTE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto H1 y H2)	COLECTIVO
1	ORTEGA BURGOS JULIAN FELIX	***5686**	10,00	/
2	MARTIN SANCHEZ JESUS	***3744**	8,50	/
3	CACERES MATEO EMILIO	***0880**	7,00	/

PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ORTEGA GUTIERREZ JULIO	***0055**	No acredita colectivo vulnerable
CONTRERAS GONZALEZ JAIME	***0510**	No acredita colectivo vulnerable

Otros acuerdos adoptados:

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado>>>.

SEGUNDO.- Los aspirantes seleccionados disponen de 1 días hábiles desde la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para formular reclamaciones, si no se formularan se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de aspirantes seleccionados.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En Arroba de los Montes, a 04 de junio de 2025.

LA ALCALDESA - Fdo.: Rosa M^a Gutiérrez Camacho.-